



Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito suscrito por el Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, presentado ante este Tribunal el veintisiete anterior, constante de una foja, mediante el cual remite el oficio PMH/OMA/277/2021, suscrito por el oficial mayor del ayuntamiento.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 347, 349, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, fracción IV, 434, fracción II Bis, y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito y oficio de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos del presente juicio.

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**